



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 458 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 27 JUN 2023

VISTO: El Informe N° 742-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2705023 y Reg. Exp. N° 1979872, y demás documentación adjunta en un total de dieciséis (16) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

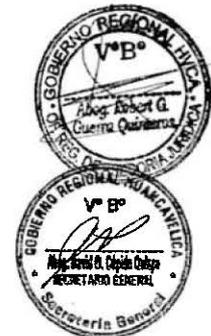
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de agosto del 2018, se aprobó la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI “Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el Departamento de Huancavelica”, con la finalidad de implementar acciones que permitan transferir física, legal y contablemente los proyectos de inversión que se encuentran culminados y que cuentan con su liquidación financiera final y/o liquidación técnica financiera aprobados con acto resolutivo, a fin de efectuar paralelamente la rebaja contable y el alta contable respectiva en la unidades ejecutoras, gobierno local y otros que intervienen en dicho proceso; así como a coadyuvar con el saneamiento legal de los inmuebles y muebles administrados y en uso por la diferentes unidades ejecutoras, a efectos de programar el presupuesto de mantenimiento respectivo que garanticen su operatividad, rentabilidad y calidad del servicio que brinda;

Que, así el numeral 7.1 del Artículo VII De las Disposiciones Complementarias y Finales de la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI, respecto a la designación de la comisión de transferencia, menciona que a propuesta de los miembros integrantes de la Comisión de Transferencia por parte de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el Gobernador Regional con acto resolutivo, podrá facultar cumplir dicha función en su representación y designará la Comisión de Transferencia que estará integrada por tres (03) o cuatro (04) miembros, tanto de la Unidad Ejecutora que entrega como de la Unidad Ejecutora que recibe;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 515-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de diciembre de 2022, se aprueba la Liquidación Financiera Final de la IOARR “CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE PARA COMEDOR; EN EL (LA) I E SAN MIGUEL – MOYA DISTRITO DE MOYA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”;

Que, mediante Informe N° 463-2023/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, de fecha 02 de junio del 2023, el Sub Gerente de Obras, propone a su representante, a fin de conformar la comisión de transferencia; a su vez mediante Informe N° 186-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, de fecha 26 de mayo del 2023, el (e) Director de la Oficina de Contabilidad, propone a su representante para que conforme la comisión de transferencia;

Que, mediante Oficio N° 01366-2023/GOB-REG-HVCA/GRDS-DREH-UGELHVCA, de fecha 30 de mayo de 2023, la Mg. Dora J. Urribarri Ortiz – Directora de Programa Sectorial I – UGEL Huancavelica remite la propuesta de integrantes para la conformación de la comisión de transferencia de proyecto IOARR “CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE PARA COMEDOR; EN





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 458 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 JUN 2023

EL (LA) I E SAN MIGUEL – MOYA DISTRITO DE MOYA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica – UGEL Huancavelica;

Que, mediante Informe Nº 742-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 07 de junio del 2023, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, en referencia del Informe Nº 052-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-bvc, de fecha 07 de junio del 2023, remite la propuesta de integrantes para conformación de comisión de transferencia del proyecto;

Que, en consecuencia, corresponde conformar la Comisión de Transferencia de propiedad del IOARR “CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE PARA COMEDOR; EN EL (LA) I E SAN MIGUEL – MOYA DISTRITO DE MOYA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, conforme a la propuesta de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

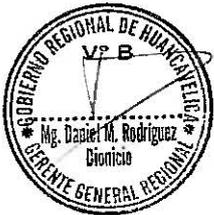
En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR la Comisión de Transferencia de propiedad del IOARR “CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE PARA COMEDOR; EN EL (LA) I E SAN MIGUEL – MOYA DISTRITO DE MOYA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, con Código Único Nº 2454020, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancavelica – UGEL HVCA, el cual estará integrado por:

UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA EL PROYECTO: 001 REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL

Presidente	Ing. Paúl Isaac Ramos Matos, en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura.
Primer Miembro	Ing. Yanet Jaime Ancasi, en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación
Segundo Miembro	CPC. Betty Ninfa Valero Castro, en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación
Tercer Miembro	CPC. Marcela Mayhua Córdova, en representación del Director de la Oficina de Contabilidad





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 458 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 JUN 2023

UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA EL PROYECTO: 310
GOB.REG.HUANCAVELICA – UGEL HUANCAVELICA.

Presidente	CPC. Raúl Carhuapoma Hilario – Director de Sistema Administrativo III-AGA
Primer Miembro	Ing. Ever Zanabria Pari – Especialista en Infraestructura
Segundo Miembro	CPC. Juan Rodolfo Peña López – Especialista en Contabilidad
Tercer Miembro	Lic. Adm. Mabel Magali Peñares Aclare – Especialista en Patrimonio

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR facultades a la Comisión de Transferencia para que proceda a efectuar la entrega del proyecto ejecutada por la Sede Central, el cual será recepcionado por la Unidad de Gestión Educativa Local Huancavelica – UGEL Huancavelica de acuerdo a la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, “Normas y Procedimiento para la Tránsito Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el Departamento de Huancavelica”, y a su conclusión presentará el informe respectivo ante este Despacho, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica efectuar el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 005-2016-EF/51.01; “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, aprobado con Resolución Directoral N°012-2016-EF/51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01, aprobado por la Resolución Directoral N° 011-2018/EF-51.01, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión Educativa Local Huancavelica – UGEL Huancavelica, efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia verificando su registro en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa: SIGA – Módulo Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva 005-2016-EF/51.01; “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, aprobado con Resolución Directoral N°012-2016-EF/51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01, aprobado por la Resolución Directoral N° 011-2018/EF-51.01.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a la Unidad de Gestión Educativa Local Huancavelica – UGEL Huancavelica y miembros de la Comisión de Transferencia del Proyecto, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DOCQ/ablp

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Bl. Daniel M. Rodríguez D. Inicio
GERENTE GENERAL REGIONAL